

AVISO DE AUDIENCIA DE PROTESTAS

LAFCO 3233 - Reorganización para incluir la disolución del área de servicio del condado 64 y la formación del Distrito de Servicios de la Comunidad de Spring Valley Lake junto con la formación de la Zona A para desechos sólidos y barrido de calles

¿POR QUÉ ESTOY RECIBIENDO ESTE AVISO?

Usted es un votante registrado, propietario de tierra o ambos, dentro del área de LAFCO 3233 y, por ley, tiene la oportunidad de protestar esta propuesta que la Comisión de Formación de Agencias Locales (Local Agency Formation Commission, LAFCO) aprobó el 19 de febrero de 2020. Los términos y condiciones de la propuesta se detallan en la Resolución N.º 3302 de LAFCO.

¿QUÉ ES LAFCO 3233?

El motivo de esta propuesta, según se describe en la resolución de aplicación adoptada por la Junta de Supervisores del Condado, es que los residentes de la comunidad de Spring Valley Lake han expresado su deseo de contar con control local y hacer aportes durante el proceso de toma de decisiones para la provisión de ciertos servicios dentro de la comunidad.

Actualmente el Área de Servicio del Condado 64 ("CSA 64") proporciona servicios de agua, recolección de aguas residuales y barrido de calles. La propuesta disolvería la CSA 64 (que está regida por la Junta de Supervisores del Condado) y formaría un distrito independiente: el Distrito de Servicios Comunitarios de Spring Valley Lake ("SVLCSD", por sus siglas en inglés). El SVLCSD propuesto asumiría los servicios del Área de Servicio del Condado 64.

El SVLCSD propuesto asumiría además la responsabilidad por los servicios de residuos sólidos gestionados actualmente por la División de Residuos Sólidos del Condado para el área no incorporada. Esto incluiría transferir el impuesto especial existente de residuos sólidos al SVLCSD propuesto para la continuación del programa de cupones de residuos sólidos para financiar el uso de la estación de transferencia o relleno de terrenos del Condado de San Bernardino. Este impuesto especial se aplica actualmente a razón de \$85.14 por parcela a todas las propiedades residenciales no incorporadas dentro de los límites del SVLCSD propuesto.

El SVLCSD propuesto abarca aproximadamente 2,426 acres y en general está ubicado en el área este de Ridgecrest Road, al norte de Bear Valley Road, y al oeste y sur de una combinación de Apple Valley Road, Sitting Bull Road, y líneas de parcelas dentro del pueblo de Apple Valley y el Parque Regional de Mojave Narrows. Se propone además la inclusión de 3 acres de parcelas no contiguas (parcela de tasador número 0415-263-13) que albergan a dos de los tanques de agua de la CSA 64 ubicados dentro de la Ciudad de Hesperia.

Este aviso y todos los documentos vinculados con este (informe del personal, resolución, mapas, etc.) están disponibles para su revisión en la oficina de LAFCO (1170 West 3rd Street, Unit 150, San Bernardino, CA) y en el sitio web de LAFCO en:

www.sbclafco.org/Proposals/ProposalsAvailable/SignificantProposals/LAFCO3233.aspx

¿QUÉ SUCEDERÁ EN LA AUDIENCIA DE PROTESTAS Y CUÁLES SON LOS PRÓXIMOS PASOS?

El Director Ejecutivo de LAFCO llevará a cabo una Audiencia de Protestas para atender y recibir cualquier protesta verbal o por escrito que se presente en referencia a LAFCO 3233. La audiencia de protestas tendrá lugar:

**El jueves 30 de abril de 2020, a las 6:00 p.m., en el
Edificio de la Comunidad de la Asociación de Spring Valley Lake
12975 Rolling Ridge Drive, Spring Valley Lake, CA 92395**

Al cierre de la audiencia de protestas se tomará una decisión sobre si las protestas presentadas por propietarios de tierras o votantes registrados son suficientes como para cancelar la propuesta. Si no se cancela la propuesta, se enviará la propuesta para su decisión por parte de los votantes en las elecciones generales del 3 de noviembre de 2020.

QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR UNA PROTESTA:

Cualquier votante registrado o propietario de tierras dentro del área de la propuesta puede presentar una protesta por escrito utilizando el formulario de protesta oficial de LAFCO, que pueden utilizar tanto propietarios de tierra como votantes registrados. Las protestas de los votantes registrados deben incluir el nombre del votante, su firma y su dirección tal cual figuran en la declaración jurada de registro de votantes. Las protestas de propietarios de tierras deben incluir el nombre del propietario, la dirección de la tierra de su propiedad dentro del área de la propuesta y el número de parcela del tasador.

El proceso de protesta incluye un recuento separado de protestas de votantes registrados y de propietarios de tierras. Si usted es votante registrado y propietario de tierras y desea protestar LAFCO 3233, debe completar tanto la sección de propietario de tierras, como la de votante registrado en el formulario de protesta.

DÓNDE OBTENER UN FORMULARIO DE PROTESTA:

Si desea protestar LAFCO 3233, debe obtener un formulario de protesta:

Descargándolo en el sitio web de LAFCO: www.sbcounty.gov/uploads/lafco/protest/ProtestForm.pdf

- Llamando a la oficina de LAFCO al (909) 388-0480 o enviando un correo electrónico a LAFCO a lafco@lafco.sbcounty.gov para que le envíen el formulario. *Deberá proporcionar su nombre y dirección de correo para la entrega.*
- Puede retirar un formulario en persona en la oficina de LAFCO ubicada en 1170 West 3rd Street, Unit 150, San Bernardino, CA.
- Puede obtenerlo asistiendo a la audiencia de protesta que se llevará a cabo en el Edificio Comunitario de la Asociación de Spring Valley Lake, 12975 Rolling Ridge Drive, Spring Valley Lake, CA 92395 el 30 de abril de 2020 a las 6:00 p.m.

CÓMO PRESENTAR UNA PROTESTA:

Todas las protestas deben efectuarse completando un Formulario de Protesta y presentándolo:

- En persona en la oficina de LAFCO antes de que termine la Audiencia de Protesta el 30 de abril de 2020.
- Por correo dirigido a LAFCO, **1170 West 3rd Street, Unit 150, San Bernardino, CA 92415-0490.**
Si envía por correo su protesta a LAFCO antes del 30 de abril de 2020 y la recibimos en el transcurso de tres (3) días, la procesaremos, verificaremos y contabilizaremos.
- Asistiendo a la Audiencia de Protesta que se llevará a cabo en el Edificio Comunitario de la Asociación de Spring Valley Lake, 12975 Rolling Ridge Drive, Spring Valley Lake, CA 92395 el 30 de abril de 2020 a las 6:00 p.m.

La protesta escrita debe estar firmada y fechada dentro del período de protesta oficial de 30 días, que comienza el 31 de marzo de 2020 y finaliza el 30 de abril de 2020 al cierre de la Audiencia de Protesta. Cualquier protesta que no tuviera fecha, con fecha previa al 31 de marzo de 2020, recibida en persona tras la conclusión de la Audiencia de Protesta, o con un sello fechado después del 30 de abril de 2020, se ignorará a efectos de determinar el valor de las protestas por escrito. No se aceptan las protestas enviadas por fax o correo electrónico.

REQUISITOS DE DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA:

El artículo 57009 del Código de Gobierno exige la divulgación de contribuciones en apoyo o en contra de la propuesta. La Comisión adoptó políticas relacionadas con el cumplimiento de esta directiva, según se describe en su Manual de Políticas y Procedimientos. La Comisión de Prácticas Políticas Justas (FPPC) es responsable por la aplicación de estos requisitos de divulgación. Las preguntas se pueden dirigir a la FPPC: por correo a FPPC, 1102 Q Street, Ste. 3000, Sacramento, CA 95811; por teléfono al 1-866-ASK-FPPC (1-866-275-3772); o por vía electrónica en www.fppc.ca.gov.

Si tiene alguna pregunta sobre este Aviso, comuníquese con la oficina de LAFCO llamando al (909) 388-0480 o por correo electrónico: lafco@lafco.sbcounty.gov

Fecha: 31 de marzo de 2020
COMISIÓN DE FORMACIÓN DE AGENCIA LOCAL
SAMUEL MARTÍNEZ, Director Ejecutivo
POR: ANGELA SCHELL, Asistente Administrativa